



Subsecretaría de Salud Pública  
Departamento de Epidemiología

DR/CSO/BHH/CVP/MYM/DGU/MEO



24  
[Handwritten signatures and initials]

704

Ord. B51 Nº/ \_\_\_\_\_

Ant.: No hay

Mat.: Informa brotes de Enfermedad de Newcastle en aves silvestres (SAG) y potencial riesgo para trabajadores expuestos.

Santiago, 22 FEB 2024

De : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Junto con saludar, informo que, desde mediados de enero de 2024, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) confirma la presencia de virus de “baja patogenicidad” que genera la Enfermedad de Newcastle (ENC) en tórtolas juveniles (*Zenaida auriculata*). Así, entre diciembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, se han confirmado 31 brotes en aves silvestres, en las regiones de Atacama (2), Coquimbo (3), Valparaíso (16), Metropolitana (9) y Biobío (1). También se han visto afectadas por ENC otras aves, como palomas (*Columbia livia*) y torcazas (*Patagioenas araucana*), todas especies pertenecientes al orden *Columbiformes*. Es importante destacar que, a la fecha, no se han detectado casos positivos en aves domésticas. Frente a esta situación, el SAG ha reforzado la vigilancia sanitaria de aves, particularmente silvestres, así como la comunicación de riesgo entre productores y tenedores de aves en las áreas con hallazgos.

La ENC es una zoonosis viral que tiene como reservorio principal a las aves silvestres, con una distribución mundial. Derivado de estas especies, se pueden ocasionar brotes en aves domésticas y de producción, por lo que su sospecha es de comunicación obligatoria al SAG. Por su parte, si la confirmación de hallazgos de estos virus clasificados de “alta patogenicidad”, deben ser de notificación obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Chile se considera libre de ENC en aves domésticas según las normas internacionales, ya que no se registran casos en aves comerciales desde 1975. Cabe señalar que en la actualidad hay vacunas comerciales disponibles para la industria avícola y que este hallazgo no afecta la condición sanitaria animal del país, ni la producción, comercio, nacional o internacional, de aves o consumo de productos, subproductos de aves o huevos.

La transmisión de ENC de aves a humanos es rara, sin embargo, es considerada como una zoonosis ocupacional dado el registro de casos de conjuntivitis en personas que trabajan o tienen contacto estrecho con aves infectadas o enfermas y con menor frecuencia, se describen cuadros de enfermedad tipo influenza (leves) en las personas. El riesgo de contagio en contexto comunitario es bajo y no existe evidencia de transmisión persona a persona. Según datos internacionales, entre 1942 a 2021 se han identificado 485 casos humanos en veinte eventos notificados en Israel, Estados Unidos, Reino Unido, Países Bajos, Canadá, Australia y Pakistán, los cuales cursaron con cuadros leves y autolimitados (promedio de 7 días de resolución). En Chile, no hay registro de casos humanos a la fecha.

La ENC en aves es diagnóstico diferencial de influenza aviar, por lo que, teniendo en cuenta que ésta última representa un riesgo para la salud pública, se emite esta comunicación con el objeto de informar y entregar recomendaciones generales:

1. Monitoreo de aumento de consultas por cuadros de conjuntivitis o enfermedad respiratoria leve (sin agente conocido) o frente posibles *brotes ocupacionales en zonas de hallazgos de ENC en aves, en personas que estuvieron en contacto directo con aves silvestres enfermas o muertas*. Se debe notificar a la Autoridad Sanitaria regional frente a cualquier aumento inusual o inusitado de estas situaciones.
2. Dado que en la actualidad no hay disponibilidad de técnica diagnóstica de laboratorio en personas, frente a la sospecha, se debe proseguir con el protocolo de investigación de expuestos (trabajadores y comunidad) a influenza aviar, con el fin de descartar diagnósticos diferenciales y realizar el análisis de laboratorio correspondiente. Disponible en: [http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/02/ORD\\_83\\_PROTOCOLO\\_DETECCION\\_EXPUESTOS\\_INFLUENZA\\_AVIAR.pdf](http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/02/ORD_83_PROTOCOLO_DETECCION_EXPUESTOS_INFLUENZA_AVIAR.pdf)
3. Coordinar las acciones con los equipos de Zoonosis y control de Vectores, además de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y SAG para el monitoreo de nuevos eventos de ENC y evaluar el potencial riesgo para las personas.
4. Al igual que la recomendación para prevenir la influenza aviar, la población general debe evitar el contacto aves enfermas, muertas o moribundas. Si se observan aves en estas condiciones, se debe contactar a la oficina del SAG más cercana, o llamando al teléfono 223451100, atención de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas, Correo electrónico: [oficina.informaciones@sag.gob.cl](mailto:oficina.informaciones@sag.gob.cl)

Saluda atentamente,



**ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

#### Distribución

- SEREMI de Salud del país
- Instituto de Salud Pública
- Director del SAG
- Jefe de División Pecuaria del SAG
- Gabinete de Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE
- DIPOL
- Depto. Asistencia Remota en Salud
- Departamento de Salud Ocupacional, DIPOL
- Oficina de Zoonosis y Control de Vectores, DIPOL
- Departamento de Epidemiología MINSAL
- Oficina de Partes